

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3381** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 63/14, con NIG 2305042M20140000039, por auto de 20/01/14 se ha declarado en concurso voluntario de carácter abreviado, al deudor Fundación Angaro, con CIF G 23490105, y con domicilio en C/ Menéndez Pelayo, 21, bj, Jaén.

2.- Que se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

3.- Se acuerda la extinción de la Fundación Angaro.

Jaén, 20 de enero de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140003221-1